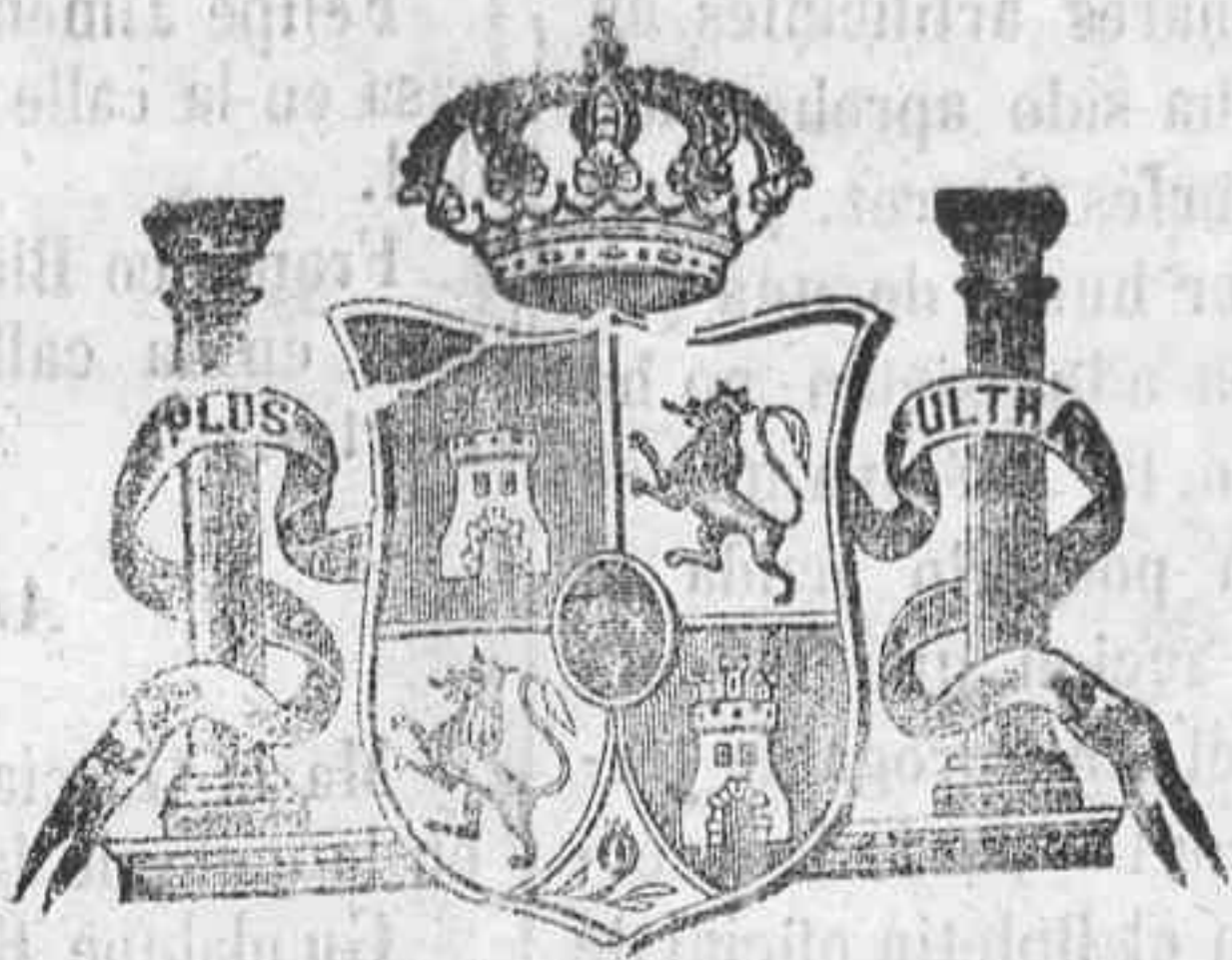


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 3.

Sábado 6 de Julio.

AÑO DE 1867.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte. — Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago a real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA.

Circular número 7.

Se previene la captura de D. Pablo Mera y Rey.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de D. Pablo Mera y Rey, segundo Teniente Ayudante del Cuerpo de E. M. de plazas; el cual ha sido baja en el Ejército por haber desaparecido del cuartel que ocupa el Batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo en Madrid, donde se encontraba arrestado por causa que se le seguía, poniéndolo á disposición de la autoridad militar en el caso de que sea habido.

Cáceres 4 de Julio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

Circular número 8.

La Direccion general de Rentas Es-

tancadas y Loterías, con fecha 27 de Junio último, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Balbina de Arenas, hija de D. Gabriel, vecino de Villarrubia de los Ojos, muerto en el campo del honor.

Lo participa á V. S. esta Direccion, á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial á los fines que se expresan.

Cáceres 4 de Julio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por D. Julian Guillen Flores, vecino de esta Capital, se ha presentado en este Gobierno con fecha de ayer una solicitud de registro con el nombre de San Crispulo, para que se le concedan dos pertenencias de mineral que se propone descubrir en término de Logrosan, terreno de D. José Peña, sitio cerca de Labosilla; linda por Norte cerca de don Miguel Morezo, Sur otra de D. Fernando Moreno y mina Española, Poniente cercada llamada de los Pasillos que va á Berzocana y dicha mina y Saliente cerca de los huérfanos de Catalina Curcico, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata que se encuentra en la cerca de Labosilla, y desde ella se medirán al Norte 180 metros; al Sur 20 ó 15 que resulten hasta tocar con la mina Española; al Saliente 580, y al Poniente 20, quedando cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 4 de Julio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por D. Miguel de la Torre Andrés, vecino de Badajoz, se ha presentado en este Gobierno con fecha de ayer una solicitud de registro con el nombre de Aurora, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato de cal, en Tapada de secano, propia de D. Antonia Estévez, al sitio de Bustamante, término de Valencia de Alcántara, linda por Sur con calleja del mismo nombre y tierras de dicho señor, Poniente con tapada de Pulido y tierras de Estévez, Este con huerta y tapada de Alcornocos del mismo y camino del Pirio y Norte con casa de Bustamante, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el único crestón del filon que se halla próximamente en el medio de la Tapada que queda deslindada y de él se medirán sobre la inclinacion y rumbo del filon 100 metros N. E., poniendo la primera estaca; á N. O. 300; á S. O. 200; á S. E. 600; á N. E. 200, fijando las correspondientes estacas, á cerrar con la primera 300, quedando cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 1.º de Julio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento del Barrado.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento del Barrado, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener la dicha plaza, además de la capacidad necesaria tendrán 25 años de edad cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del mencionado Ayuntamiento, dentro del término de los treinta dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que pasado este término, se proveerá la expresada Secretaría con sujecion á lo dispuesto en el artículo 91 de la ley municipal vigente reformada, Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 2 de Julio de 1867.

FELIPE DE NASSARRE.

D. Miguel Plácido Sierra, Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla.

Por el presente se hace saber: Que don José Codecido y Zapata, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, falleció en el desempeño de dicho cargo el 9 de Diciembre de 1864, y habiéndose de devolver á los herederos del Codecido pasados los tres años que marca la ley desde la cesacion, el depósito que aquel hiciera como fianza del empleo citado, se hace así público á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra repetido Registrador por responsabilidades contraídas en mencionado destino, apercibidos de que pasado que sea el término de los tres años sin hacer

reclamacion, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jarandilla á 1.º de Julio de 1867.—Miguel Plácido Sierra.—El Escribano originario, José Rodriguez del Castillo.

D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia de la ciudad de Trujillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Casabona, empadronado en Candelario, provincia de Salamanca, para que dentro del término de treinta dias comparezca en este Juzgado, á contestar los cargos que le resultan en causa á su contra y de otro por sospechosos en su conducta; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo á 3 de Julio de 1867.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de dicho señor, José Fernandez de los Rios.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MERIDA.

Anuncio.

Por el presente se hace público el hallazgo de una lámpara destrozada, que pareció ser de plata, y que reconocida por perito competente resulta ser de metal blanco, tener de peso treinta y siete y media onzas, ser de marca pequeña con una orla cincelada á las dos pulgadas del borde de su plato, y otra de igual clase en el extremo inferior del mismo, teniendo colocados tres angelotes en el centro de la primera orla y á distancia entre sí de la tercera parte del vuelo de dicho plato, con anillas en sus remates superiores para colocar en ellos las cadenas con que habia de colgarse, sin que contenga marca ni señal que indique fábrica, contraste ni otra circunstancia especial. Y como quiera que se ignore de donde pueda proceder dicho objeto, hallado á la márgen izquierda del Guadiana á la inmediacion de esta ciudad; por si tuviera relacion con algun delito de hurto ó robo, se anuncia al público para que llegue á conocimiento de la autoridad ó interesado respectivo, que en su caso dirigirán su reclamacion á este Juzgado de primera instancia.

Dado en Mérida á 23 de Junio de 1867.—Vicente Rodriguez.—El Escribano actuario, José María Becerra.

Lic. D. Antonio Meca y Cid, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se halla retenido un jumento pelo rucio, entero, cara hermosa, voci-braguilavado, como de 20 años de edad, de cuatro cuartas y diez dedos

de alzada y con lunares artificiales en los costillares, que ha sido aprehendido al gitano Lorenzo Cortés Suarez, procesado en el mismo por hurto de una yegua, y cuya legitima adquisicion no ha justificado: para que la persona que se crea con derecho á poseerlo acuda al mismo á deducir la accion que le corresponda dentro del improrogable término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la respectiva provincia.

Dado en Fregenal de la Sierra á 27 de Junio de 1867.—Antonio Meca y Cid.—De su orden, Juan M. Touriño.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL PARTIDO DE PLASENCIA.

RELACION de los asientos defectuosos que existen en el oficio de Hipotecas de dicho partido.

(Continuacion.)

PLASENCIA.

Año de 1860.

D. Manuel Valdivieso, por herencia, una viña en término de esta ciudad.

El mismo, por idem, un olivar al arroyo de Marta, término de esta ciudad.

Juan Corcho, una viña á Rochetas, término municipal de esta ciudad, por compra.

Manuel Valiente, por herencia, una viña al Majuelo de la Cruz, término de esta ciudad.

Doña Leandra Plata, por herencia, una casa en la calle del Sol de esta ciudad.

Doña Carmen Valdivieso, por herencia, una parte de olivar á la Pizarilla.

La misma, por idem, una casa en la calle de Cartas, núm. 11.

Doña Rosa Almuzaca, una casa meson en la calle del Sol de esta ciudad.

D. Antonio Carvajal, por compra, un cercado al sitio de San Anton, de esta ciudad.

D. José Barrios, por permuta, una casa en la calle de la Rosa, número 13, de esta ciudad.

Año de 1861.

Manuel Trujillo, por compra, un tejár al sitio de Santa Teresa.

D. Vicente Sambade, por adjudicacion, una casa en la calle de Coria de esta ciudad.

Año de 1859.

D. José Alvarez, por compra, seis octavas partes de molino harinero sobre el rio Jerte de esta ciudad.

Año de 1860.

Doña Antonia Ceresoles, por adjudicacion, una casa en la calle de las Escarpillias.

Doña María Ceresoles, por adjudicacion, una casa en el Rincon de la Magdalena.

D. Antonio Carvajal, por compra, una casa en la calle de Cartas de esta ciudad.

Francisco Insula, por herencia, una casa calle de Talavera de esta ciudad.

Felipe Jimenez, por herencia, media casa en la calle de Talavera de esta ciudad.

Francisco Blazquez, por herencia una casa en la calle Resbaladero de San Martin.

Año de 1861.

María Garcia, por herencia, una casa en la calle de la Cena de esta ciudad.

Guadalupe Reyes, por herencia, una casa en el Postigo de San Martin.

María Garrido, por herencia, una casa en el Postigo de Santa María.

Antonio Botan, por herencia, una casa en el Postigo de Santa María.

D. Genaro Monge, por herencia, una casa en la calle de San Pedro, de esta ciudad.

Jacinto Fernandez, por permuta, una casa sita en la Corredera de esta ciudad.

Año de 1862.

Antonio Ramos Salvador, por compra, un sequero al sitio de Santa Elena.

María Garcia, por herencia, una casa en la calle de San Pedro de esta ciudad.

Doña Juliana Moreno, por herencia, un olivar al sitio del Royo.

Vicente Benito, por herencia, una casa en la calle de Santa Ana.

D. Francisco Lopez, por compra, una casa en la calle del Verdugo de esta ciudad.

Doña María Nieto y Ayala, por adjudicacion, una casa, en la calle del Sol.

La misma, por adjudicacion, una casa en la Plaza Mayor de esta ciudad.

Doña Gabriela Garrido, por adjudicacion, una casa en la calle Zapatería, de idem.

Doña Narcisa Garrido, por adjudicacion, una casa en la calle Zapatería de idem.

D. Antonio Lucas Silva, por herencia, una casa en la calle de Sancho Polo.

Benita Silva, por herencia, una casa en la calle de Sancho Polo.

TORNO.

Faustino Martin, por compra, una casa en la Plaza de dicho pueblo.

Agustin Garcia, por compra, una suerte á la Degollada, término de dicho pueblo.

José Torres, por compra, una huerta al sitio de la Plaza.

Lesmes Martin de la Calle, por compra, una casa en dicho pueblo.

Manuel Moran, por herencia, un huerto á las Casillas, término de dicho pueblo.

Gregorio Elizo, por compra, un cercado al sitio del Labradillo, término de idem.

Luscas Pascual, por compra, un huerto al sitio del Linarejo.

Vicente Fernandez, por compra, una suerte de tierra al sitio de la Higuera.

Juan de Dios Morales, por compra, un castañar al sitio del Real de Lázaro.

José Montero, por confesion de dote, una mitad de casa en dicho pueblo.

Francisco Martin, por compra, una suerte de tierra, término de dicho pueblo.

Vicente Izquierdo, por compra, una heredad en término de dicho pueblo.

Rafael Muñoz, por compra, una tercera parte de olivar, en término de dicho pueblo.

Melchor Riobobos, por herencia, una casa en dicho pueblo.

María Trinidad Serrano, por cesion,

una casa al sitio del huerto de dicho pueblo.

Manuel Antonio Garcia, por compra, un cercado al sitio de Romanejo.

Manuel Cardador, por compra, una suerte de olivar al sitio de la Fuente de los Bobos.

Sebastian Riobobos, por herencia, una casa en dicho pueblo.

Rosa Riobobos, por herencia, una cuadra y pajar en dicho pueblo.

Fermin Riobobos, por herencia, un castañar á la Tejera, término de dicho pueblo.

Vicente Serrano, por herencia, una casa en dicho pueblo.

Andrés Riobobos, por herencia, una casa en dicho pueblo.

Lorenzo Garcia, por herencia, nueve olivos al sitio de la Cabeza Redonda.

Marion Martin, por herencia, una casa en la calle del Huron.

Benito Sanchez, por herencia, un cercado con olivos á la Mariscalá.

Clara Rubio, por herencia, un prado al Neblillo.

Tomas Riobobos, por herencia, una suerte de castañar al Sauco.

María Izquierdo, por herencia, un cercado al Lomo.

Fernando Heras, por herencia, trece olivos al sitio del Pago.

Miguel Santiago Rodriguez, por herencia, olivos á Camucho.

Francisco Salguero, por herencia, una suerte de olivos á los Llanos.

Martin Garcia, por herencia, una parte de olivar al Caño.

José Garcia, por herencia, una parte de olivar al Caño Camacho.

Pedro Sanchez, por herencia, cuatro olivos á la fuente de los Bobos.

Juan de la Cruz, por herencia, nueve olivos á la Lanchuela.

Catalina Gonzalez, por herencia, una suerte de los olivos á los Arroyales.

María Roja, por herencia, nueve olivos á la Lanchuela.

María de la Cruz, por herencia, mitad de ocho olivos á los Llanos.

Micaela Garcia, por herencia, cuatro olivos á los Llanos.

Fermin Peña, por herencia, un olivar al Collado.

Julian Garcia, por herencia, un olivar ó viña á Vaquero.

Ramon Garcia, por herencia, cuatro olivos á los Arroyuelos.

Francisco Carretero, por herencia, olivos á las Lanchuelas.

José Garcia, por herencia, ocho olivos á la Borróna.

Juan Garcia, por herencia, diez y siete olivos á los Arroyuelos.

Antonio Aceituna, por herencia, cuatro olivos á la fuente de los Bobos.

José Talaván, por herencia, un olivar á la Lanchuela.

NAVACONCEJO.

Ramon Gonzalez, por compra, una viña, á los Trubijadores, término de dicho pueblo.

Año de 1831.

Cipriano Alonso, por compra, un prado en término de dicho pueblo.

Ignacio Martin, por compra, dos gavias de viña á las Anduras.

María Gonzalez, por permuta, una viña á los Verjeles.

José Rodriguez, por compra, una viña con olivos al sitio de las viñas.

María del Carmen Montoya, por compra, seis gavias con olivos, en término de dicho pueblo.

Lorenzo Serrano, por compra, una viña al pago de los S. Pedros.
El mismo, por compra, una heredad titulada el Rozo.

Año de 1832.

Francisco Moreno, por compra, un olivar á los S. Pedros.
Juan Moreno, por compra, una heredad al sitio de la Vega.
Francisco Moreno, por compra, un olivar al sitio de las Cañadillas.
Juan Antonio Muñoz, por compra, una heredad al sitio de Valsequillo.

Año de 1833.

Domingo Rodriguez, por compra, un castañar al sitio del Robenton.
Juan Rodriguez, por compra, una viña al sitio de los Burrillos.
Gerónimo Blazquez, por compra, un huerto al barrio de la Fábrica.
José Rodriguez, por compra, un olivar á las Cañadillas.
Lorenzo Serrano, por compra, una suerte de castañar á la Tumba.
Juan Moreno, por compra, un castañar al sitio de las Mirandas.
Cipriano Alonso, por compra, un huerto al sitio del Bao.
José Rodriguez, por compra, una viña al sitio de las Viñas Blancas.

Año de 1834.

Domingo Rodriguez, por compra, una viña á las Auduras.
Rafael Serrano, por compra, un olivar al sitio de los San Pedros.
María Tirado, por compra, una viña á los Cofrades.

Año de 1835.

Cipriano Alonso, por compra, una casa sequero en dicha villa.
José Rodriguez, por adjudicación, una casa al barrio de la Iglesia de id.
El mismo, por compra, una viña al sitio de las Paleras.
Juan Torres, por compra, una viña á las Alisedas.
Francisco Moreno, por compra, un castañar al sitio de las Cerdillas.
José Pacheco, por compra, una casa al barrio de la Iglesia.
Rafael Serrano, por compra, un olivar al sitio de los San Pedros.
El mismo, una viña al sitio de los Cofrades.
Juan García, por compra, una viña al pago de los Carneros.
Francisco Moreno, por compra, un castañar al sitio de las Cornedillas.
José Rodriguez, por compra, una viña al sitio de las Parejas.

Año de 1836.

Francisco Moreno, por compra, una viña al sitio del Rio.
Lino Bajo, por compra, un castañar nominado las Rozas.
José Pacheco, por compra, un castañar nominado Llano Redondo.

Año de 1837.

El mismo, por compra, un olivar nominado Francisco.
El mismo, por compra, un lagar de aceite en la Calle Real.

Marcelino Gonzalez, por compra, un olivar al sitio de la Vega.

El mismo, por compra, un olivar al sitio de las Veguillas.

Antonio Rodriguez, por compra, una viña al sitio de las Caleras.

Año de 1838.

Francisco Alonso, por compra, un cercado al sitio de heredad de las Monjas.
Francisco Moreno, por compra, un castañar al sitio de las Rozas.
Francisco Perez, por compra, un castañar al sitio del Alvadejo.
José de la Calle, por compra, una viña al sitio de las Paleras.
Francisco Gonzalez, por compra, cuatro gavias con olivos al sitio del Trubijadero.
Jorge Serrano, por compra, un olivar al sitio de las Barrancas.
Marcelino Gonzalez, por compra, un olivar al sitio de Santa Lucía.
Gregorio Sanchez, por compra, un castañar al sitio del Endrinal.
Miguel de la Calle, por compra, una suerte de viña al pago de los Casazos.

Año de 1839.

Antonio Rodriguez, por compra, un pedazo de viña en término de dicho pueblo.
Francisco Gonzalez, por compra, un castañar al sitio del Castaño.
Francisco Torres, por permuta, una viña al sitio de la Hogaza.
Ramona Muñoz, por compra, una viña al sitio de los Vergeles.
José Pacheco, por compra, un huerto al sitio del Humilladero.
Marcelino Gonzalez, por compra, un olivar al sitio de los Hitos.
José Serrano, por compra, un huerto al sitio de los Carozos.
Antonio Calle, por compra, una casa en la calle Real de dicha villa.

MALPARTIDA.

Año de 1861.

Julian Hernandez, por herencia, una viña llamada de Cuadrilleros.
José Martín Moran, por compra, un prado al sitio del Egido.
José García, por herencia, un prado al sitio de la Cuesta.
Luis García, por herencia, un prado con encinas.
María García, por herencia, una viña al pago del Pino.
Antonio García, por herencia, una viña al pago del Pino.
María García, por herencia, una viña al pago del Pino.
Felipe García, por herencia, una viña al pago del Pino.
José Reyes, por herencia, un huerto al pago de la Barca.
Ana Jimenez, por herencia, medio huerto al Egido.
Gregoria Jimenez, por herencia, una viña á la Sierra.
Alejo Sanchez, por compra, una suerte de viña en término de dicho pueblo.
Evaristo Oliva, por herencia, mitad de huerto al sitio de los Guijos.
Petra Oliva, por herencia, un huerto al Pozo de Concejo.
Antonio Tejeda, por herencia, un huerto al Charquillo.
Bárbara Oliva, por herencia, un huerto á Cuesta de Gallegos.
Antonia Oliva, por herencia, un huerto á la Luz.

Ramon Oliva, por herencia, un huerto á los Guijos.

Francisco Oliva, por herencia, una viña al Hoyo.

Teresa Oliva, por herencia, un huerto al Charquillo.

Manuel Oliva, por herencia, un cercado á la Cuesta de los Gallos.

Ramona Oliva, por herencia, una parte de olivos á la Huerta.

Gerónima Oliva, por herencia, una casa en la calle de las Galanas.

Ignacio Oliva, por herencia, una viña al sitio del Pino.

Narciso Oliva, por herencia, una parte de olivar al sitio de la Fuente Santa.

CASAS DEL CASTAÑAR.

Antonio Cartilero, por compra, una casa al sitio de la Maderilla.
José de la Calle, por compra, seis olivos al sitio del Meson Nuevo.
El mismo, por compra, un cercado al sitio del Higueral.
Lorenzo Ramos, por compra, un cercado al Justal.
Pedro Bermejo, por compra, una casa en dicho pueblo.
Andrea Gonzalez, por herencia, un castañar á la Llanada.
Francisco Blazquez, por herencia, una casa en dicho pueblo.
Ramon Blazquez, por herencia, un olivar al Cerro de la Vega.
Gerónimo Blazquez, por herencia, dos suertes de olivo al Toconal.
Pedro Parejo, por compra, una suerte de tierra al sitio de la Poza.
Juan Maillo, por compra, cuatro olivos al sitio de la Guardilla.
Joaquín de la Calle, por compra, un huerto en dicho pueblo.
María Fernandez, por herencia, un cercado al Linarejo.
Juan Vega, por compra, una suerte de tierra á la Ventosilla.
Francisco Calle, por herencia, una suerte de tierra á Prado Cerrado.
María Palacios, por herencia, una suerte de tierra á los Curiales.
Manuel Picado, por herencia, mitad de casa en la calle Real.
María Martín, por herencia, un cercado á Minguibañez.
Vicente Blazquez, por compra, un cercado al sitio del Toconal.
Ramon Calle, por compra, un huerto al sitio del Colladillo.
María Llorente, por herencia, una suerte de tierra al sitio de las Eras.
Justo Martín, por herencia, una suerte de castañar á la Garganta.
José Ramos, por compra, una casa y casilla.
Isabel Marquez, por herencia, una casa en la calle Larga.
Ramon Bermejo, por confesion de docte, una suerte de tierra á la Nava.
Isabel Marquez, por herencia, un cercado á las Mandadillas.
Francisco Hernandez, por compra, un huerto al sitio del Toconal.
Faustino Martín, por confesion de docte, un huerto á la Trocha.
José Gil, por compra, un prado al sitio de las Mandadillas.
Juan Muñoz, por compra, siete olivos al sitio de la Gamera.
Gerónimo Simon, por compra, un castañar al Pinadero.
El mismo, por compra, una casa á la calleja de S. Juan.
Manuel Fernandez, por compra, una casa sita al Llanito.
Josefa Blazquez, por herencia, una casa al Barrio de Abajo.

Juan Calle, por compra, un huerto al Rivano.

El mismo, por compra, un cercado con olivos en término de dicho pueblo.

Antonio Calle, por compra, un cercado á los Llanos.

Pedro Félix, por compra, un cercado al Rabanillo.

Antonio Diaz, por compra, un huerto al Linarejo.

Agustin Gil, por compra, doce olivos al Cabezo.

El mismo, por compra, una tierra con olivos en término de dicho pueblo.

Faustino Martín, por compra, una suerte de tierra á las Eras.

Manuel Corcho, por compra, un terreno á los Zaozales.

Victoria Martín, por compra, una tierra con nueve olivos en término de dicho pueblo.

Joaquín Bermejo, por compra, un huerto al sitio de la Iruela.

Joaquín Bermejo, por compra, un castañar á la fuente del Zaoz.

El mismo, por idem, un castañar al Colladillo.

Gerónimo Llorente, por compra, un cercado al Labrado.

Francisco García, por compra, un castañar á Cundilobos.

Francisco García, por compra, una heredad á Humilla.

El mismo, por compra, cinco estacas al Vival del Gato.

El mismo, por compra, doce olivos al sitio del olivar.

María Vega, por compra, un cercado á la Lanchuela.

María Martín, por compra, cuatro olivos al Marlizar.

José Calle, por compra, una suerte de tierra al sitio del Prado.

El mismo, por compra, una suerte de viña á Canalones.

Antonia Gomez, por compra, una suerte de tierra á las Mandadillas.

José Calle, por compra, cuatro morales al Justal.

Antonio Gomez, por compra, mitad de huerto al sitio de los Santos.

Francisco Vicente, por compra, una suerte de castañar al Jurradero.

El mismo, por compra, siete olivos á las viñas del Justal.

El mismo, por idem, cinco olivos á Malfina.

El mismo, por idem, dos suertes de estacas al Frutal.

El mismo, por idem, siete estacas al Cabezo.

El mismo, por idem, un huerto al Frutal.

El mismo, por compra, doce olivos á la Calzada.

Francisco Vicente, por compra, seis alcornoques en término de dicho pueblo.

Antonio Calle, por compra, una suerte de viña al Collado.

Manuel Simon, por compra, una suerte de olivos al sitio de la Majada.

El mismo, por idem, un huerto á las Eras.

Antonio Calle, una suerte de tierra á las Luisas.

El mismo, por compra, cuatro olivos á las Guardillas.

El mismo, por idem, un cercado al sitio de Boyeros.

El mismo, por compra, una suerte de estacones y un moral al Egido.

El mismo, por compra, una suerte de viña al Cerro.

El mismo, por idem, un huerto con un olivo á las Limas.

El mismo, por idem, una suerte con varios olivos á pared nueva.

El mismo, por compra, una viña, á Canalones.

Manuel Hernandez, por compra, una suerte de tierra á la Nava.

Francisco Garcia, compra de una tierra con olivos al Collado.

Francisco Garcia Zamorano, por compra, una heredad de olivar.

El mismo, por compra, un castañar al Manadero.

El mismo, por compra, cuatro olivos al Malpica.

El mismo, por compra, cinco estacas al Cabezo.

El mismo, por compra, un huerto al Cerro.

El mismo, por compra, ocho estacas de olivo al Cabezo.

Joaquin Martin, por herencia, una suerte de viña á las Eras.

Antonio Calle, por compra, cuatro olivos á las Eras.

Fernande Maíllo, por compra, un huerto á Fuente Honda.

María Vega, por compra, una casa al Llanillo.

Juana Martin, por herencia, una casa al Barrio Nuevo.

Francisco Llorente, por compra, un cercado á Cibantos.

Antonio Mendez, por compra, un huerto al Labrado Majano.

Antonio Mendez, por compra, un huerto al Bufo.

Agustina Gil, por compra, cuatro estacas de olivo á las Eras.

Juan Vicente Morales, por compra, un huerto á las Puenteillas.

Agustin Gil, por compra, una suerte de viña á las Puenteillas.

Manuel Bermejo, por compra, un huerto á Benguibañez.

Patricio Calle, por compra, un huerto con olivos al Prado Chinato.

Ignacio Vega, por compra, una cuadra al Chorro Castaño.

Diego Bermejo, por herencia, una mitad de casilla á las Limas.

Santos Bermejo, por herencia, una casa pajar á las Limas.

Francisco Bermejo, por herencia, una casa al barrio Bajo.

Martin Serrano, por herencia, un huerto á los Morales.

José Martin Serrano, por herencia, un huerto á Camarguino.

Juan Bermejo, por herencia, cuarta parte de castañar á Cundilobos.

Pedro Bermejo, por herencia, mitad de casa al barrio Bajo.

Rosa Bermejo, por herencia, mitad de castaños á las Llanadas.

Diego Llorente, por herencia, media casa pajar calle de la Iglesia.

Manuel Calle, por herencia, dos huertos contiguos al Frutal.

Tomas Llorente, por herencia, una casa al barrio de Abajo.

Pedro Calle, por herencia, suerte de viña al Cerro.

Justa Calle, por herencia, tercera parte de casa al barrio Portillo.

Bárbara Gomez, por herencia, una casa al Portillo.

Juan Calle, por herencia, una casa al Barrio Nuevo.

José Garcia, por herencia, una casa al Portillo.

Francisco Montero, por herencia, una casa en la calle de la Gila.

Juan Calle, por herencia, un huerto á los Arcos.

Antonio Calle, por herencia, un huerto á la Llanada.

Ildefonso Lopez, por compra, un cercado á Veguillas.

José Calle, por compra, un huerto

con mata de roble.

José Calle, por compra, un huerto á las Eras.

El mismo, por compra, una calzada de viña á los Camoles.

Diego Calle, por compra, cuatro pies de olivo al Royo.

El mismo, por compra, una suerte de tierra al Oscuro.

José Calle, por compra, una suerte de viña á las Fuentes.

El mismo, por compra, una suerte de olivar á las Lanchuelas.

El mismo, por compra, una suerte de viña al Cerro.

El mismo, por compra, un prado al Rufo.

El mismo, por compra, un cercado al Collado.

Juan Garcia, por compra, una suerte de tierra y olivos al Meson.

Diego Calle, por compra, un castañar á la Data.

María Vega, por compra, una suerte de castaños á la Data.

José Calle, por compra, una suerte de castaños á Cundilobos.

Francisco Vicente, por compra, un castañar á la Liseda.

María Vega, por compra, ocho estacas de olivo á Casa Baja.

Francisco Vicente, por compra, un olivo y cuatro estacas al Justal.

Francisco Vicente, por compra, trece olivos á las Mandadillas.

El mismo, por compra, seis olivos al Justal.

María Martin, por compra, ocho estacas y moral á los Alvacores.

Manuel Hernandez, por compra, dos huertos titulados Bajon.

Gerónimo Llorente, por compra, un huerto á la fuente del Aliso.

Juan Vicente, por compra, tres estacas de olivo al Meson.

Gerónimo Simon, por compra, media casa á la Plaza.

Juan Vicente Morales, por compra, un huerto al sitio de la Alipra.

Santos Calle, por compra, un huerto al sitio de la Nava.

Antonio Vega, por compra, cuatro estacas al sitio del Corralillo.

Juan Vicente, por compra, una casa al sitio del Muladar.

Francisco Vicente, por compra, una casa y corral al Verdelejo.

Manuel Simon, por compra, una cuadra al Muladar.

Antonio Mendez, por compra, una casa al barrio de las Limas.

Juan Vicente, por compra, una casa en la calle de la Iglesia.

María de la O Llorente, por compra, una casa en la calle del Cuervo.

Agustin Gil, por compra, media casa en dicho pueblo.

José Garcia, por compra, una cuadra pajar en la Plaza.

Juan de la Calle, por compra, una parte de casa en dicho pueblo.

María Vega, por compra, una parte de casa en la calle Larga.

Francisco Martin Montero, por compra, una casa en la calle Larga.

Juan Llorente, por compra, una casa en dicho pueblo.

Plasencia 7 de Marzo de 1867.— Francisco Alvarez Elvira.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TRUJILLO.

Anuncio.

De resultas de la feria celebrada el 3,

4 y 5 del presente mes en esta ciudad, se hallan recogidas como extraviadas las cabezas cerdosas siguientes:

Un marranillo pelado, las orejas hendidas, la izquierda golpe por detrás, y la derecha por delante.

Otro marranillo pelado, hoja de higuera en la oreja derecha y la otra hendida y golpe por detrás.

Otro id., ramisaco en la izquierda, la derecha hendida y golpe por detrás con hierro K.

Lo que se hace saber por el presente para que sus dueños se presenten á recoger dichas cabezas.

Trujillo 30 de Junio de 1867.— El primer Teniente Alcalde, Emilio Nieto.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES.

Recogido de tres yeguas.

Hace ocho dias se encuentran depositadas en esta villa, por disposicion de mi autoridad, y mediante á ignorar su procedencia, las tres caballerías mayores cuyas señas se estampan á continuacion.

Y como á pesar del tiempo trascurrido y diligencias practicadas no haya podido averiguarse quien sea su dueño, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que llegando á noticia de aquel, se presente á efectuar su recogido, justificando su propiedad, antes que ocasionen mayores gastos para su manutencion y custodia.

Señas.

Una yegua de pelo castaño, cabos negros y con hierro en la maza derecha.

Otra yegua de pelo castaño claro, calzada del pié izquierdo y con hierro en la maza derecha.

Otra yegua de pelo bayo, cabos negros, despuntada la oreja derecha y con hierro de B en la maza derecha.

Todas tres son cerradas, de 7 cuartas de alzada, con las colas despuntadas á machete, y con hierro en la maza izquierda.

Malpartida de Cáceres 30 de Junio de 1867.— El Alcalde interino, Francisco Casares Gomez.— Por su mandado, Juan Gutierrez y Berenguer, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE LA VERA.

En la ganadería de don Francisco Montero de esta vecindad se hallan depositadas las reses cabrias siguientes:

Una cabra de pelo rucio, cornidercha, de edad de unos tres años, despuntada en la oreja derecha y una muesca en la izquierda por atrás, con un chivo tardío de pelo blanco.

Otra pelo ruyo, machuna, ramisacada en la oreja derecha y muesca en la izquierda y un chivo pelo blanco.

Y como se ignore el dueño de referidas reses, se anuncia al público para que llegando á noticias de quien corresponda, se presenten á recogerlas.

Villanueva de la Vera 1.º de Julio de

1867.— El primer Teniente Alcalde, Felipe Sanchez de las Matas.— El Secretario, Francisco Montero y Moralejo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DEL MADROÑO.

Estravío de un jumento.

En la noche del 28 del actual faltó de una de las fincas próximas á esta poblacion un jumento propio de Arsenio Gallan, de esta vecindad, del pelo y señalos siguientes: edad cerrado, alzada mediana, pelo negro, la cola hace un poco de vuelta hácia fuera; en el costillar derecho tiene una uña ya cerrada y otra en el izquierdo algo fresca, herrado de las manos y las herraduras á mas de medio uso.

Navas del Madroño 2 de Julio de 1867.— El Alcalde, Benito Pascasio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALISEDA.

Anuncio.

Hace quince dias que se halla en este pueblo recogida una novilla de dos años, pelo colorado bermejo, un golpe por detrás de las orejas y hierro de O en el anca derecha.

Aliseda y Junio 29 de 1867.— El Alcalde, Alejo Carrasco.

ANUNCIOS.

Bajo el presupuesto de treinta y cinco mil reales se vende á voluntad de su dueño una dehesa nominada Valdeazores, sita en término del Castañar de Ibor, de cabida 300 fanegas: ciento destinadas á labor, y las doscientas restantes cubiertas de monte bajo para ganado cabrio. Se admiten proposiciones hasta el 31 de Julio próximo, que se dirigirán al que suscribe.

Castañar de Ibor y Junio 29 de 1867.— Gerónimo Díaz Saez Manrique.

Estravío de tres caballerías.

En la noche del 25 de Junio han sido hurtadas las tres caballerías que á continuacion se designan, del valle de las Arenas, en la Zafrilla del Casar.

Señas.

Un poltro de dos años, castaño oscuro, siete cuartas, bebe en blanco, unos pelos blancos en la frente, entero, paticalzado del pie izquierdo y algo blanco en las dos manos.

Una jaca castaña, cerrada, de siete cuartas, con una fistula en las quijadas y capona.

Una jaca alazana, cerrada, de seis cuartas y media de alzada.

Los que sepan su paradero se servirán decirlo á D. Anselmo Sanchez de Leon, vecino de esta capital, quien dará una gratificacion si fuesen recuperadas.

Cáceres 26 de Junio de 1867.

CÁCERES: 1867.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.